

Ayuntamiento
de
Tomelloso

Año
de
1898.

Expediente instruido para la elección de vocales aso-
ciados.



Tomelloso

de

Tomelloso

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Padre



Excmo. Sr. D. Juan de los Rios



Don Francisco Antonio Espinosa, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro Capitulor donde constan los acuerdos tomados por dicha Corporacion en el año com veinte, y en la sesion ordinaria, celebrada en el dia de hoy, aparecen entre otros el siguiente =

Particular = "La Corporacion en cumplimiento a lo que determina el articulo 66 de la vigente ley municipal, y teniendo en cuenta el vecindario y numero de Concejales que constituyen la misma, por unanimidad acordó: Determinar en numero de sus las secciones en que se han de dividir los contribuyentes para la eleccion en su dia de los vocales que en union del Ayuntamiento han de Constituir la Junta municipal que ha de funcionar durante el actual año economico de 1898 a 1899 siendo el número de vocales que ha de dar cada una de ellas el siguiente

	Vocales
Seccion primera	
Mayores contribuyentes por territorial	3
Seccion segunda	
Medianos contribuyentes por id	3
Seccion tercera	
Menores contribuyentes por id	3
Seccion cuarta	
Contribuyentes por industria comercial	3

Seccion quinta

Contribuyentes por industria profesional

2

Seccion esta

Contribuyentes por industria artes y oficios

3

Total igual al numero de

Concejales

17

Que se publique esta designacion en el Boletín oficial y sitios de costumbre de esta localidad por medio de los oportunos edictos a tenor de lo prescrito en el artículo 6º de mencionada Ley, a fin de que en el termino de ocho dias, puedan hacer las Reclamaciones que crean oportunas: que por la Sria de este Ayuntamiento se expida certificacion de este particular para que sirva de cabeza al oportuno expediente que ha de tramitarse hasta la Constitucion definitiva de la citada Junta municipal "

El particular inserto esta conforme con su original a que me remite. Y para que sirva de cabeza al expediente que ha de instruirse para la eleccion de vocales, y Constitucion de la Junta municipal que ha de actuar en el presente año economico ponga la presente de orden y sin abelo por el Sr. Alcalde que firmo en Tomelloso a diez y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.



Nº 03º

Lopez

Francisco Antonio Capinera

Para que tenga cumplido efecto el acuerdo tomado, por el Ayuntamiento en la sesion ordinaria del dia diez y ocho del corriente, del que antecede certificacion, pongase a esta segunda relacion de todos los contribuyentes, por territorial



industrial, teniendo cuidado de no incluir los exceptuados por el artículo 6.º de la vigente Ley municipal, con objeto de proceder a la elección por sorteo de los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento, han de constituir la Junta municipal en el presente año económico, y pongase edictos en los sitios de costumbre de esta villa, remitiéndose otro al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín oficial a los efectos del artículo 6.º de mencionada Ley. Lo manda y firma D. Pedro Antonio Lopez Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional en Tomelloso a veintitres de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.



Pedro Antonio Lopez

P. J. M.
Francisco Antonio Lopez

Diligencia Yo el Sr. Proh. hago constar por la presente, que en cumplimiento a lo mandado en el precedente decreto, he extendido los edictos, los cuales se han fijado en los sitios de costumbre de esta localidad; y remitidos otro al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial, procediéndose a lo que se detalla en la relación de contribuyentes por territorial e industrial y clasificación de los mismos en sus secciones que son las siguientes:

el Ayuntamiento ha acordado a este distrito municipal a saber =

Sección primera.

Mayores contribuyentes por territorial

- Don Lorenzo Ugena Serrano
- " Alejandro Lopez Cano
- " Antonio Lopez Cano
- " Benito Lana Serrano
- " Cesferino Palacios Amuro
- " Cayo Benito Morales
- " Cesferino Roman Diaz
- " Clemente Carranza Cañas
- " Evaristo Lopez Nuncio
- " Berquiel Lopez Cano
- " Francisco Carranza Ugena
- " Francisco Roman Diaz
- " Fabriciano Espinosa Carranza
- " Galdivio Oyeda Caro de Vieva
- " Jose Gomez Cametero
- " Jesus Buriello Errano
- " Jose Maria Oyeda Carranza
- " Juan Jose Oyeda Cañas
- " Jose Cañas Navarro
- " Juan de Obata Ramirez Mellano
- " Julio Carranza Oyeda
- " Justo Lerma Jimenez



- Don Juan José Moreno Rodrigo
- " José Antonio Oyuela Cañas
- " José Antonio Oyuela Alarcos
- " José García Díaz
- " Juan José Guerrero Rodríguez
- " José Elvira Monteras
- " Luis Lara Oyuela
- " Moisés Torres Morales
- " Marcelino Salinas Carrasco
- " Pedro López Cano
- " Pablo Torres Oyuela
- " José Ropero Vidana
- " Primo Romires Ortiz
- " Ramon Torres Rodrigo
- " Ramon Martin Castañeda
- " Santiago Novillo. Marguina
- " Sebastian Nieto Santos
- " Tomas Cañas Gonzalez
- " Victor Ropero Huertas
- " Vicente Bunillo Diaz
- " Vicente Ropero Huertas
- " Vicente Puellas Martin
- " Vicente Lopez Cano
- " Victor Ramon Oyuela Alarcos

Sección segunda

Mediarios contribuyentes por territorial


- Don. Anacleto Márquez Alcámbra
- „ Andrés Serna Ortega
- „ Antonio Serna Ortega
- „ Antonio Burillo Díaz
- „ Alejandro Serna Giménez
- „ Agapito Navarro Ramos
- „ Amalio López Oyeda
- „ Angel Torres Villena
- „ Antonio González Burillo
- „ Antonio Peralta Armuro
- „ Antonio Giménez Valentín
- „ Andrés Villena Cepeda
- „ Antonio Martínez Villorta
- „ Federico Arias Vega
- „ Aparicio Novillo Canas
- „ Antonio Ropero Espinosa
- „ Alejandro López Márquez
- „ Angel López Lara
- „ Angel Pelayo Tomuño
- „ Faustina Córdoba Castro
- „ Basilio Olmedo López
- „ Benito Burillo Díaz
- „ Benigno Valentín Parra
- „ Benito Sanz Heredia
- „ Basilio Díaz López
- „ Bonifacio Cametón Oyeda
- „ Baldomero Ortiz Canas

- Don Candelas Leo Murra
- " Crisostomo Moreno Bingujo
- " Ciriaco Rodrigo Ortiz
- " Clemente Marquina Garcia
- " Cesferino Morales Tames
- " Canuto Lara Espinosa
- " Carlo Garcia Lara
- " Cosme Martinez Maso
- " Casimiro Navarro Sevilla
- " Cayo Jimenez Serrano
- " Claro Villena Rodrigo
- " Domingo Pizarro Canas
- " Domingo Amado Penosa
- " Domingo Martinez de los Ruyes
- " Domingo Archidona Diaz
- " Domingo Palacios Armero
- " Damian Pavon Caleraola
- " Eusebio Cobo Morales
- " Eusebio Moreillo Campes
- " Evaristo del Arno Diaz
- " Eusebio Valentin Mosado
- " Evaristo Espinosa Diaz
- " Bustaquio Lopez Villena
- " Emilio Salinas Carrasco
- " Bustaquio Lopez Casero
- " Eusebio Olaveo Aguijo

- Don Francisco Antonio Coronado Higante
 - " Francisco Ortíz
 " Facundo Marquina Quirarte
 " Felix Leon Muñoz
 " Francisco Cañas Novillo
 - " Florentino Oyuela Cañas
 " Felipe Arnado Oyuela
 " Francisco Jimenez Gonzalez
 " Francisco Diaz Villena
 " Facundo Valentin Morales
 " Felipe Martin Loria
 " Fructuoso Arnado Romero
 " Fructuoso Diaz Casu
 " Francisco Saduro Pires
 " Francisco Osuelo Garcia
 " Francisco Antonio Ramirez Cañas
 " Inacia Olaga Villena
 " Gregorio Morales Seguirado
 " Gregorio Tareno Ortíz
 " Genaro Ortíz Moreno
 " Gregorio Lora Serra
 " Ignacio Gonzalez Bunito
 - " Julian Martinez Olaga
 " Juan Pablo Bunito Souer
 " Jesus Lara Lemaus
 " Jesus Andujar Maminot
 " Juan Beceora Cavales
 " José Gallego Fernandez
 " José Lopez Marchante



- Don José María Ramírez Mellano
- Juan Morales Novillo
- José Jiménez López
- Juan Díaz Moreno
- José Ruiz Ramírez
- Juan Buitrago Parra
- • Juan Pablo Moreno Rodrigo
- Jacinto Rodrigo Martínez
- • José María Palacios Armuro
- Juan Villena Carrero
- Juan Pedro Romero Lara
- Joaquín González Ayuda
- Juan Lara Ferral
- Juan Antonio Lara Martín
- Juan Guerra López
- José Pablo Buriello
- José Amado Martínez
- José M.^a Lema Ortega
- José Buriello Martínez
- José González Sánchez
- Julián Cañas González
- • Juan Antonio Villena Ayuda
- José Palacios Carrero
- Julián Ruiz Ramírez
- José Antonio Loraus Cañas
- Juan Francisco Rubio Buitrago

- 
- Don José María Ferrera Paraiso
 - „ Juan José Ramirez Diaz
 - „ Juan Francisco Parra Benito
 - „ Juan Parra Martines
 - „ Juan Paraiso Lara
 - „ José María Valenciano Ortega
 - „ Julián Carrtero Olmo
 - „ José Antonio Jimenez Lopez
 - „ Jorge Lopez Paraiso
 - „ Juan de la Cruz Novillo anauobe
 - „ Juan José Navarro Rodrigo
 - „ José ortiz Cobo
 - „ Justo Novillo Murguina
 - „ José Benibio Martines
 - „ Juan Pablo Cobo Rubio
 - „ José Antonio Lara Cepeda
 - „ José Rodrigo Villena
 - „ Jesus Linares Cañas
 - „ Lucio ortiz Cobo
 - „ Lorenzo Murguina Alaga
 - „ Borito Muñoz Lomas
 - „ Longinos Madrigal Diaz
 - „ Leon Martines Jimenez
 - „ Lucio Lema Jimenez
 - „ Leoncio Morales Ortiz
 - „ Luciano Jimenez Lopez
 - „ José María Salinas
 - „ Leon Parra Larena
 - „ Martn Martines Cepeda
 - „ Martn Lamas Carrtero
 - „ Miguel Ruiz Linares
 - „ Manuel Martin Costancho

- Don Manuel Ortiz Moreno
 „ Marto Torre Vargas
 „ Miguel Espinosa Lopez
 „ Miguel Lema Espinosa
 — „ Miguel Villena Lopez
 „ Manuel Trueso Grande
 „ Manuel Ruiz Ramirez
 „ Moises Espinosa Carranca
 „ Marcial Rodrigo Villena
 — „ Macario Caba Ramirez
 „ Nicolas Berroza Canales
 „ Micael Carias Quela
 „ Pablo Trueso Cobo
 „ Pedro Jimenez Rubio
 „ Pedro Cobo Garcia
 „ Pedro Lora Sanchez
 „ Pedro Salinas Cabalalon
 „ Pedro Navarro Lopez Ortega
 „ Pablo Quela Mangrana
 „ Pascual Ramirez Ruiz
 „ Pablo Leco Lopez
 „ Patricio Lema Jimenez
 „ Rogue Diaz Lopez Ortega
 „ Ramon Moreno Milla
 „ Ramon Villena Quela
 — „ Rogelio Lopez Cobo
 „ Ramon Diaz Villena
 „ Rufino Vargas Torre

- Don Ramon Lopez Lara
 " Rafael Acedo Ramos
 " Ramon Rodrigo Villena
 " Ramon Jimenez Talenti
 " Ruperto Sanz Heredia
 " Salustiano Ruizaga Lama
 " Simon Loraus Sanchez
 " Santiago Carrero Ortiz
 " Sebastian Ortiz Ramirez
 " Sabas Gallardo Almado
 " Silverio Ortiz Moreno
 " Tiburcio Benito Madrid
 " Tomas Sanchez Jimenez
 " Toribio Maso Puellas
 " Urbano Navarro Sevilla
 " Victor Garcia Madrillos
 " Vicente Amaro Victoria
 " Victor Jimenez Lara
 " Valentin Diaz Lopez
 " Victor Caba Ramirez
 " Victor Martinez Rodrigo
 " Vicente Quevedo Masquena
 " Vicente Moralada Pularta
 " Valentin Cuervo Garcia
 " Vicente Rodrigo Villena
 " Vicente Diaz Villena
 " Vicente Bello Ayala
 " Vicente Lopez Salinas
 " Victoriano Guerra Lopez
 " Lucilo Gomez Gonzalez

Sección tercera.

Memoria contribuyentes por territorial

Don Andres Binajo Castellanos

u Alfonso Simpueler Gallego

u Agapito Pedrochea Rubio

o u Apolinar Perona Ortiz

u Antonio Pradillos Buitrago

u Amieito Diaz Almado

u Anastasio Muñoz Martínez

u Antonio Ortega Escudero

u Agustino Hallarolo Ruiz

o u Antonio Alcolada Muñozosa

u Andrea Ortiz Cerales

u Alfonso Martínez Pradillos

o u Antonio Rodrigo Almado

u Guiselmo Lorauro Caro

u Antolin Ortega Perez

u Antonio Amasales Camas

o Agapito Navajo Lara

u Angel Muñoz Rodrigo

u Augustin Plaza Seo

u Augustin Martínez Morales

u Alfonso Ortiz Lorauro

u Andrea Ortiz Lopez

o Alfonso Navarro Grande

o Andrea Almado Ruiz



- D. Agustín Benito Simano
- " Antonio Martín Solado
- " Andrés Rosado Plaza
- " Angel Cañas Marquina
- " Agapito Gutiérrez Cullou
- " Agapito Terabe Sanchez
- " Amor Almelo
- " Aquilino Martín Lara
- " Antonio Parra Fuentes
- " Antonio Lara Román
- " Antonio Parra Oyeda
- " Antonio Sevilla Morales
- " Antón Ortiz Oyeda
- " Antonio Millán Morales
- " Agustín Lara Serechia
- " Anselmo Giza Lopez
- " Anselmo Lorenzo Benito
- " Aquilino Ocho Morales
- " Alfonso Lopez Garcia
- " Agustín Morales Fieralte
- " Agustín Cañas Huertas
- " Antonio Innes Parra
- " Amesto Audaluz Luas
- " Agustín Lopez Perona
- " Antonio Ortiz Palencia
- " Antonio Marquina Muga
- " Angel Perona Lara
- " Agustín Praditor Navarro
- " Abelau Almelo Perez
- " Antonio Romero Pimenta
- " Abelino Navarro Marquina



- D. Anastasio Lomas Martínez
- „ Antonio Castillejos Giralte
- „ Alfonso Martínez García
- „ Angel Giralte Alcaraz
- „ Anselmo Muñoz Gallego
- „ Antonio Diaz Vilhna
- „ Autólin Diaz Carretero
- „ Angel Benito Cañas
- „ Antonio Linel Cañas
- „ Antonio Muñoz Mirabalaga
- „ Mijo Ponce Jimenez
- „ Antonio Martínez Anton
- „ Basilio Gallego Marquina
- „ Basilio Diaz Almelo
- „ Bernardo Montañas Jimenez
- „ Baldomero Palacios Carretero
- „ Benigno Lora Palacios
- „ Beltrán Prieto Brande
- „ Basilio Sevilla García
- „ Benito Cañas Lozano
- „ Baldomero Lora Lora
- „ Bernabé Nolas Mendocosa
- „ Bonifacio Trona Moreno
- „ Benito Valenciano Ortega
- „ Benjamín Sánchez López
- „ Benito López García
- „ Blas Almelo Lora
- „ Benito Lora Lora



- J. Blas Montuosa Ortiz*
 " Baldomero Gomez Alvarez
 " Benito Sevilla Gonzalez
 " Blas Canales Lora
 " Bernardo Bernardino Lobo
 " Benito Sepinosa Rubio
 " Bernardo Martinez Garcia
 " Benigno Madrid Sepinosa
 " Camilo Caro Sanchez
 " Candido Carrasco Gonzalez
 " Carmelo Lopez Garcia
 " Celestino Morales Ruiz
 " Celidonio Lruvo Serra
 " Cencio Palacios Carretero
 " Ciriano Lara Sepinosa
 " Catalino Garcia Lara
 " Cosme Jimenez Lopez
 " Claro Molinero Serra
 " Crispulo Navarro Gomez
 " Casimiro Huertas Ruiz
 " Celidonio Navarro Salinas
 " Carlos Lara Ramirez
 " Cayetano Burillo Lopez
 " Cesario Casero Madrigal
 " Candido Ortiz Vilchea
 " Canamiro Garcia Baraico
 " Cipriano Garcia Gutierrez
 " Caste Martines Morales
 " Candido Lopez Gomez
 " Dionisio Ugena Pueros
 " Domingo Garcia Diaz
 " Dionisio Lara Castellanos



- D. Dionisio Parra Queda
- Doroteo Valentin Rosado
- Domingo Villena Lopez
- Droggerias Rodriguez Pascual
- Dionisio Soria Grande
- Dionisio Torre Muñoz
- Doroteo Lemano Romano
- Eulagio Navarro Martinez
- Enrique Gallego Ortiz
- Esteban Erebinio Cencillo
- Eugenio Perona Cañas
- Eusebio Ramirez Lopez
- Eusebio Luero Grande
- Eugenio Jimenez Queda
- Eugenio Ortiz Morales
- Eusebio Morales Cañas
- Eustasio Lara Cañas
- Eusebio Madrigal Diaz
- Eлади Castro Gonzalez
- Eusebio Morales Buena
- Eлади Buitrago Martinez
- Estanislao Blanco Morales
- Eugenio Lopez Lara
- Faustino Pires Valdes
- Francisco Anulyes Alaminos
- Francisco Castro Romero



- D. Francisco Cobo Villarta
- u Felix Rodrigo Pradillos
- u Francisco Rodrigo Pradillos
- u Faustino Rubiosa Canales
- u Francisco Soria Graule
- u Francisco Ruiz Ramirez
- u Francisco Briones Fernandez
- u Francisco Yaguez Marquina
- u Francisco Soriano Martinez
- u Fermín Villena Lopez
- u Felix Martina Gonzalez
- u Fermín Montañés Florio
- u Francisco Ubeda Carrintero
- u Felipe Moreno Morales
- u Fausto Moreno Muñoz
- u Francisco Prias Jimenez
- u Felipe Ramirez Garcia
- u Faustino Rubio Diaz
- u Felipe Morales Ramirez
- u Francisco Paulista Serrano
- u Francisco Guerrero Orozco
- u Francisco Jimenez Ruiz
- u Francisco Sereño Almado
- u Francisco Candelas Luevado
- u Francisco Soriano Diaz
- u Francisco Villena Lopez
- u Francisco Navarro Ortiz
- u Francisco Lopez Garcia
- u Francisco Espinosa Canas
- u Feliciano Montejano Martinez



J Faustino Marta Ruiztrago
" Francisco Antonio Lopez Victoria
" Florentino Perales Morales
" Florentino Perales Moreno
" Felipe Queda Couso
" Francisco Muñoz Liralte
" Francisco Lopez Lara
" Francisco Morales Diaz
" Francisco Sarrarote Megia
" Florentino Ruiz Garcia
" Francisco Muñoz Ruiztrago
" Francisco Moreno Morales
" Frutos Valentin Rubio
" Jeronimo Campos Ojeda
" Guillermo Tomas Ponce
" Romeo Lorenzo Cametero
" Gregorio Lasa Pames
" Gregorio Martinez Lopez
" Gabino Caro Sanchez
" Gabriel Villarta Jimenez
" Gabino Lerma Diaz
" Jeronimo Garcia Romeros
" Gabriel Pons Valentin
" Mateo Ocho Rodriguez
" Gabriel Ocho Jimenez



- D. Hieronymo de Perales Espinosa
 „ Fermindo Garcia Ramirez
 „ Hieronymo de Lagos Munoz
 „ Hieronimo Lanabria Salmeron
 „ Pedro Jareus Almedo
 „ Inocente Lirraus Camtero
 „ Inocente Valenciano Ortega
 „ Soudelio Lopez Sata
 „ Inocente Amareo Fernaudes
 „ Inocente Lopez Ortega
 „ Julian Castillio Quiralte
 „ Joaquin Sepanta Gonzalez
 „ Juan Rodrigo Almedo
 „ Jesus Lomas Martiniz
 „ Jose Bonillo Loria
 „ Jorge Grand Alcasar
 „ Juan Antonio Sanchez Palomares
 „ Juan Angel Couso Ocaña
 „ Jose Melvia Martiniz Morales
 „ Jose Antonio Buitrago Rodrigo
 „ Juan Montaña Bóns
 „ Jose Inueso Ocho
 „ Jesus Novillo Marquina
 „ Jose Inueso Ruiz
 „ Jose Maria Ortiz Ramirez
 „ Jose Maria Lora Beerra
 „ Juan Pedro Mercurio Ortiz
 „ Juan de Mota Rubio Morales
 „ Juan Jose Lopez Ocaso



- Don Justo Lora Perez
 " Jesus Onsurbe Paraja
 " Jose Carrero Capras
 " Juan Espinosa Avilla
 " Julian del Olmo Dias
 " Jose Coronado Morales
 " Jose Mercedes Novillo
 " Jose Maria Lopez Garcia
 " Juan de la Cruz Amores
 " Jose M^o Villena Olivares
 " Juan Pedro Ortiz Lopez
 " Juan Espinosa Carrero
 " Juan de Matagarcia Alvarez
 " Juan Leon Lopez Leon
 " Juan Antonio Jimenez Jimeno
 " Juan Ruitrigo Carrero
 " Jose Antonio Rebato Ruitrigo
 " Jose Maria Polo Gonzalez
 " Juan Jose Jimenez Morales
 " Jose Sara Mercedes
 " Juan Vicente Paulite Morales
 " Juan Villena Lopez
 " Julian Lora Lorna
 " Juan Espinosa Carrero
 " Julian Lourenzo Dias
 " Jose Sara Olmedo



- D. José Culegío López Navarro
" José Novillo Parrón
" Juan José Lara Martínez
" José Moreno Morcillo
" José Antonio Jimenez Amaro
" José Parra Benito
" José Antonio Parra Cañas
" José Parra Morlino
" José Carretero Parra
" Juan Pedro Pérez Píez
" José Junes Villena
" José Carretero Valenciano
" Justo Castro González
" Juan José Novillo Torres
" José Rosa Palacios
" José García Baraiso
" José Cruz Rodrigo Cañas
" Juan Benito González
" José Morinaya Espinosa
" Juan Martínez García
" Juan Antonio Moreno Almado
" Julian Madrigal Lico
" Juan de Obata Sanchez Jimenez
" José Reyes Albaladejo
" Juan Antonio Menabril Almado
" José López García
" Jesus Roman Carretero
" José Abaria Castellanos Ortiz
" José Abaria Pérez Lacayo
" Jesus García Grau



Don. José Antonio Cuevas Lara

u José Antonio Torres Arias

u José María Cuevas Lara

u José Vicente Cuevas Novillo

u Julián Luvedo Plaza

u Julián Oyuela Carmona

u Julián Gallego Moreno

u José Clemente Miengo

u José María Martínez Miaga

u Luis González Guirarte

u Luis Melidona Aguado

u Lorenzo Luero Gaspole

u Lorenzo Lara Espinosa

u Luis Diaz Carrion

u Miguel López Lara

u Meliton López Lara

u Martín Martínez Oyuela

u Mariano Carrtero Jimenez

u Mateo Corvino Quilla

u Miguel Lara Martín

u Modesto González Guirarte

Miguel Diaz Pintado

u Miguel Larra Muron

u Manuel Corvino Quilla

u Manuel Martín Gallego

D. Nicolas Ramirez Garcia
 „ Nicolas Lara Salas
 „ Nicolas Jimenez Beribano
 „ Pascual Luesedo Plaza
 „ Pedro Lora Aguado
 „ Pablo Martin Lopez
 „ Pedro Bonillo Lopez
 „ Pascual Ortiz Lerrano
 „ Pedro Antonio Valentin Rosado
 „ Pedro Espinas Cortes
 „ Tolonio Sanchez Cano
 „ Pedro Antonio Santos del Olmo
 „ Pedro Ignacio Ramirez Garcia
 „ Pablo Benito Ortiz
 „ Pedro Espinosa Gias
 „ Patrocinio Martinez Parra
 „ Ramon Lopez Castellanos
 „ Regino Romero Martinez
 „ Rosevaldo Morillo Campes
 „ Ramon Martinez Villena
 „ Ramon Lopez Cabanero
 „ Rufino Lerrano Lara
 „ Reyes Oyeda Tumbas
 „ Raimundo Martinez Alaga
 „ Simon Ortiz Gomez
 „ Salvador Gias Aljo
 „ Timofeico Ruiz Garcia
 „ Valeriano Ramirez Garcia
 „ Severo Navarro Rodrigo
 „ Santiago Madrigal Gias
 „ Santiago Lora Villena



Don Sebastian Sanchez Merino

- Simforo Garcia Lara
- Sebastian Onurbe Garcia
- Tomas Diaz Olivo
- Coribio Perez Igoa
- Tomas Rubio Morales
- Coribio Gonzalez Sarraiso
- Tomas Casas Crespo
- Isidro Gonzalez Moreno
- Simoteo Romero Jimenez
- Tomas Rapero Diaz
- Tomas Lopez Garcia
- Tomas Garcia Casarrubios
- Uquiano Salinas Carrasco
- Victoriano Benito Lopez
- Vicente Luján Perez
- Vicente Jimenez Valentin
- Vicente Jimenez Quela
- Vicente Poveda Rubio
- Victor Gomez Gomez
- Victor Casas Carreras
- Victoriano Rapero Martines
- Vicente Diaz Carreras

Seccion cuarta

Contribuyentes por industria comercial

- Valentin Casajuana Val
- Juan Manuel Martinez



- Don Antonio Couque Mault
- " Lorenzo Rubio Salinas
- " Vicente Diaz Fernouder
- " Emilio Salinas Carrasco
- " Sebastian Nieto Santos
- " Esteban Mearo Puellas
- " Juan Pedro Ruiz Pimach
- " Vicente Carranca Rubio
- " Andres Rodrigo Munoz
- " Toribio Mero Puellas
- " Bernardino Montijano Ferreros
- " Blas Martinez Ortis
- " Francisco Antonio Ayuda Limeres
- " Reyes Ayuda Puellas
- " Jeronim Villena Lopez
- " Victor Parra Lara
- " Andres Villena Ayuda
- " Jose Ruiz Ramirez
- " Lorenzo Marquina Miaga
- " Julian Lora Lerma

Seccion Quinta

Contribuyentes por industria profesional

- D. Ramon Ugeua Marcos
- " Manuel Artis Lavin
- " Tomas Martinez Lopez
- " Antonio Cuyor Melau
- " Juan Jose Moreno Rodrigo
- " Bernardino Martinez Otero
- " Ramon Sierra Madriles



Seccion sexta,

Contribuyentes por industria, artes y oficios.

- D. Enrique Teres Casero
- Justo Villena Repero
- Vicente Vico Loraus
- Juan Montaña Kou
- Blas Martin Cortis
- Esteban Guvino Cueillo
- Jose Diaz Cortis
- Jose Maria Sanchez
- Uburulas Martin
- Leon Martin Jimenez
- Justo Vera Lopez
- Juan Guvilo Parja
- Amalio Vera Cepeda
- Marcelino Salinas Carrasco
- Francisco Cuadras Guvilo
- Nicolas Ramirez Garcia
- Eduardo Livia Garcia
- Francisco Priónis Livia
- Manuel Valdivinos
- Juan Francisco Parra Remito
- Aquilino Marquez Alcaubra
- Pedro Espinas Cortis
- Petronio Ribato Justo
- Vicente Montaña Guvilo



D. José Maria Martínez Alaga
u Lorenz. Marquina Alaga
u Pedro Ignacio Ramírez Larrea.

Ya que consta lo sueto por diligencia que
firmo en Tomelloso a 23 de Julio de
mil ochocientos noventa y ocho.

Francisco Antonio
Cejudo

Diligencia = Acreditado por la presente yo el Secretario in-
terino que en el Bolletín Oficial de esta provincia
número doce correspondiente al día de ayer aparece
inserto el anuncio de división de sueldos para abri-
ficar los contribuyentes de esta localidad, a' que se
contra el derecho que precede. Conté y certifico en
Tomelloso a 23 de Julio de mil ochocien-
tos noventa y ocho =

Francisco Antonio
Cejudo

Otra = Hago constar por la presente yo el Secretario



interino que durante los ocho dias que prescribe el articulo 67 de la vigente Ley municipal para la publicacion y relacion por los interesados del resultado de la formacion de secciones no se ha deducido ninguna por los comprendidos en las minutas Cualloro a 11 de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho =

Francisco Antonio
Cajunoz

Decreto } Ultimada la formacion de secciones y publicado el resultado segun prescriben los articulos 66 y 67 de la vigente Ley municipal, citen al Ayuntamiento para el dia veintinueve del corriente a las diez de la mañana para que en sesion publica proceda al sorteo de los vocales asociados entre las secciones cuyo resultado sera publicado inmediatamente todo segun prescriba el articulo 68 de la vigente Ley municipal, Lo mande y firme Don Pedro Antonio Lopez de Haro y Salazar Caballero a veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho =



Pedro Antonio Lopez de Haro y Salazar
Caballero

Francisco Antonio Espinosa y Lara Secretario interior del Ayuntamiento Constitucional de esta villa =

Certifico: Que en el libro Capitular donde constan los acuerdos tomados por dicha Corporación en el presente año, aparece la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve del actual y en ella entre otros particulares el siguiente:

“Seguidamente se manifestó por los providencia que siendo de presente atención entre los asuntos que había de atender el Ayuntamiento en la sesión de hoy puesto que con ocho días de anticipación habían sido convocados los Señores Concejales verificaron en primer término el sorteo de los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el actual año económico a cuyo efecto se ha instruido el oportuno expediente y publicado el resultado de la formación de acciones sin que se haya hecho ninguna reclamación por los interesados debia procederse a tan solemne operación en cumplimiento y con las formalidades que prescribe el artículo 88 de la vigente Ley municipal. Enterados los Señores del Ayuntamiento por una unanidad acordaron se procediera a lo contenido en depositar a cada una de las seis que al efecto se hallaban dispuestas y cuyo número es de las secciones en que está dividido este distrito municipal tantas papeletas como individuos comprendi cada sección en las cuales habían de inscribirse los nombres y apellidos de aquellos y hallándose hecha esta última operación en previsión por Secretaría se procedió al acto el cual dió el siguiente resultado: Sección primera corresponden tres vocales. Sección segunda por territorial extra



das de la urna correspondiente tres papeletas y hechas en alta
 voz resultaron elegidos Don Lorenzo Vique, D. Eugenio Es-
 por Ocaso y D. Tomas Casas Pomales. Sección segunda
 correspondien tres vocales. Mediantes contribuyente por terri-
 torial. Extraidas tres papeletas y con iguales formalidades
 resultaron elegidos Don Antonio Lina Ortega, D. Fran-
 co Antonio Lopez y Don Francisco Roman. Sección tercera
 correspondien tres vocales menores contribuyente por territorial.
 Verificada la operacion igualmente resultaron elegidos Don
 Antonio Ortega, D. Blas Olmedo y Don Hermenegildo Pe-
 les. Sección cuarta correspondien tres vocales contribuyente
 por industria comercial. Practicada la operacion con ana-
 logas formalidades resultaron elegidos D. Julian Cas-
 Lina, D. Vicente Carmona y D. Bernardo Montjano.
 Sección quinta correspondien dos vocales contribuyente
 por industria profesional. Extraidas dos papeletas y
 hechas en alta voz resultaron elegidos D. Juan San-
 tino Rodrigo y D. Antonio Celis y Molares. Sección sexta
 correspondien tres vocales contribuyente por industria
 de oficios extraidas tres papeletas y con iguales formal-
 dades que en las anteriores resultaron agrandados
 Aquilino Marques, D. Blas Montilla Ortega y D. Pedro
 Aguero Raluzon cuyo total de diez y seis vocales
 correspondiente al numero de electores que se

que consta este Ayuntamiento y los cuales deben cumplirse con sujeción al artículo 35 de la vigente Ley municipal. En esta atención el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se publique este resultado inmediatamente en la forma de costumbre y se participe por medio de atentos oficios a los agraviados que devolvieran con el enteredo para su juicio al expediente respectivo."

El particular que antecede con sus da con su original obrante en expresado libro a que me refirió en el mes de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho =



Nº Bº
El Alcalde.
Lopez

Fra. S. Antonio
Cejina
Tris mte

Decreto } En cumplimiento de lo acordado en la sesión ordinaria cuyo particular consta en la certificación que precede oficio a los agraviados que han resultado desiguados en cumplimiento y a los efectos de los artículos sesenta y ocho y sesenta y nueve de la vigente Ley municipal, exponiéndole al público el resultado del voto y resultase también para su inspección en el Boletín oficial de esta provincia. Alcalde Constitucional

tuional de Tomelloso a treinta de Agosto de
mil ochocientos noventa y ocho =



Pero Ocho Lopez

Diligencia } La pongo yo el Secretario interino haciend
do constar que en cumplimiento a lo mandado en
el presente decreto han sido extendidos los oportunos
efios y dirigidos a los asociados a los efectos de los
articulos 68 y 69 de la vigente Ley municipal que
mandase al publico el resultado del sorteo y man
dandose tambien para su insercion en el Boletin ofi
cial. Y para que conste lo sueto por la presente en to
melloso a treinta de Agosto de mil ochocientos no
venta y ocho =

Franco
Cepeda
Garcia



enda e
munic
La C

enda e
munic
La C

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE
Tomelloso

Habiendo sido V. elegido
por Sorteo verificado en el día de
hoy por este Ayuntamiento
local de la Junta Municipal
durante el presente trienio
convencido de 1898 a '99

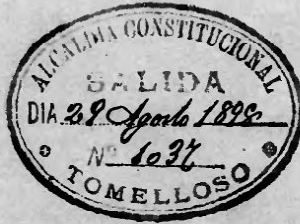
tengo la satisfacción de participar-
lo a V. para su conocimiento y
efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Tomelloso 29 de
Agosto de 1898

El Alcalde,

Pedro Chulo Lopez



Juan José Moreno

enda etc.
municipal etc. etc., para

La Casa de los Secretarios

Sr. D. Juan José Moreno

Tomás Cuñas
L

Dios guarde a V. muchos años.

Tomelloso 29 de
Agosto de 1898

El Alcalde,

Pedro Chulo Lopez

enda etc.
municipal etc. etc., para

La Casa de los Secretarios

Sr. D. Tomás Cuñas Cuñas

PROCESO DE...

Faint, illegible text, possibly a list or record of events.



Faint, illegible text, possibly a signature or additional record details.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE
Tomelloso

Habiendo sido V. elegido
por sorteo verificado en el día de
hoy por este Ayuntamiento
vocal de la Junta Municipal
durante el presente año econo-
mico de 1898 a '99



tengo la satisfacción de participar-
lo á V. para su conocimiento y

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE
Tomelloso

Habiendo sido V. elegido
por sorteo verificado en el día
de hoy por este Ayuntamiento
vocal de la Junta Municipal
durante el presente año econo-
mico de 1898 a '99



tengo la satisfacción de participar-
lo á V. para su conocimiento y
efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.

Tomás Cuñas
L

Tomelloso 29 de
Agosto de 1898
El Alcalde,

Pedro Chulo Lopez

Si. D. Tomás Cuñas Cuñas

LA CELERA CIBRA TUDONAL

[Faint handwritten signature]



enda
mun
La

nd
the
La

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE
Tomelloso

Habiendo sido V. elegido
por Sorteo verificado en el día de
hoy por este Ayuntamiento
local de la Junta Municipal
durante el presente año econó-
mico de 1898 á 99



Pedro Ignacio
Maniver

tengo la satisfacción de partici-
parlo á V. para su conocimiento y
efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.

Tomelloso 29 de
Agosto de 1898

El Alcalde,

Pedro Ochoa Lopez

enda etc.
municipal etc. etc., para

La Casa de los Secretarios

Sr. D. Pedro Ignacio Ranaie

Dios guarde á V. muchos años.

Tomelloso 29 de
Agosto de 1898

El Alcalde,

Pedro Ochoa Lopez

enda etc.
municipal etc. etc., para

La Casa de los Secretarios

Sr. D. Bernardo Montejano

PROYECTO DE LEY

1881

Fuente de agua
para el pueblo de
Tomelloso



Don Juan
García

Excmo. Sr. D. Juan
García

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

Don Juan

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE
Tomelloso.

Habiendo sido V. elegido
por Sortes verificadas en el día
de hoy por este Ayuntamiento
vocal de la Junta Municipal
durante el presente año eco-
nómico de 1898 a 99



tengo la satisfacción de participar-

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE
Tomelloso.

Habiendo sido V. elegido
por Sortes verificadas en el día
de hoy por este Ayuntamiento
vocal de la Junta Municipal
durante el presente año eco-
nómico de 1898 a 99



tengo la satisfacción de participar-
lo a V. para su conocimiento y

Bernardo Montejano efectos consiguientes.

[Signature]

Dios guarde a V. muchos años.

Tomelloso 29 de
Abril de 1898

El Alcalde,

[Signature]

Sr. D. Bernardo Montejano

ALCALDIA MUNICIPAL

Tomelloso

Faded handwritten text, likely the beginning of a letter or official document.

ALCALDIA MUNICIPAL

Tomelloso

Faded handwritten text, continuing the document's content.

27 de Abril de 1901

Faded handwritten text, possibly a signature or official statement.

Faded handwritten text at the bottom of the page.

enda
mu
e La

e el
nic
Ca

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE
Tomelloso

Habiendo sido V. elegido
por Sorteo verificando en el día
de hoy por este Ayuntamiento
vocal de la Junta Municipal
durante el presente año con-
vencional de 1898 á 99



tengo la satisfacción de partici-
parlo á V. para su conocimiento y
efectos consiguientes.

Julian Sosa

Dios guarde á V. muchos años.

Tomelloso 29 de
Agosto de 1898

El Alcalde,

Pedro Outeiral

enda etc.
municipal, etc. etc., para

La Casa de los Secretarios

Sr. D. Julian Sosa

guos consiguientes.

Antonio Serna

Dios guarde á V. muchos años.

Tomelloso 29 de
Agosto de 1898

El Alcalde,

Pedro Outeiral

etc.
municipal etc. etc., para

Casa de los Secretarios

Sr. D. Antonio Serna

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Tomelloso

Faded handwritten text, likely the beginning of a letter or official document.

Faded handwritten text, possibly a date or recipient information.

29 June 1881

Faded handwritten text, continuing the document's content.

Faded handwritten signature or name.

Faded handwritten signature, possibly "Antonio...".

Faded handwritten signature or name.

Faded handwritten text, possibly a closing or address.

Faded handwritten signature or name.

Faded handwritten signature, possibly "Antonio...".

Faded handwritten signature or name.

Faded printed text at the bottom right.

etc.
cip
2000

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE
Tomelloso

Habiendo sido V. elegido
por Sorteo verificado en el día
de hoy por este Ayuntamiento
vocal de la Junta Municipal
durante el presente año eco-
nómico de 1898 á 99



tengo la satisfacción de partici-
parle á V para su conocimiento y

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE
Tomelloso

Habiendo sido V. elegido
por Sorteo verificado en el día
de hoy por este Ayuntamiento
vocal de la Junta Municipal
durante el presente año eco-
nómico de 1898 á 99



tengo la satisfacción de partici-
parle á V. para su conocimiento y
efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.

Antonio Lerma

Tomelloso 29 de Agosto de 1898

El Alcalde,

Pedro Ochoa Lafuente

Sr. D. Antonio Lerma Ortega

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

[Faint signature]

[Faint, illegible text]

28 de Mayo de 1931

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

[Faint signature]

[Faint, illegible text]



[Faint, illegible text]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

tienda
muni
de La C

enda
muni
de La C

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE
Tomelloso

Habiendo sido V. elegido
por Sorteo verificado en el día
de hoy por este Ayuntamiento
vocal de la Junta Municipal
durante el presente año econó-
mico de 1898 á 99



tengo la satisfacción de partici-
parlo á V. para su conocimiento y
efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.

Tomelloso 29 de Agosto de 1898
El Alcalde.

Pedro Chulo Lapeña

Si. D. Francisco Romero



Dios guarde á V. muchos años.

Tomelloso 29 de Agosto de 1898
El Alcalde.

Pedro Chulo Lapeña

Si. D. Herminigildo Perale

tienda etc.
municipal, etc. etc., para

de La Casa de los Secretarios

tienda etc.
municipal, etc. etc., para

de La Casa de los Secretarios

ALCALDIA MUNICIPAL

[Faint signature]

[Faint, illegible text]



[Faint, illegible text]

[Faint mark]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint, illegible text]

[Faint signature]

[Faint signature]

nd
mu
L

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE

Tomelloso

Habiendo sido V. elegido por Sorteo verificado en el día de hoy por este Ayuntamiento vocal de la Junta Municipal durante el presente año económico de 1898 a '99



tengo la satisfacción de participar

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE

Tomelloso

Habiendo sido V. elegido por Sorteo verificado en el día de hoy por este Ayuntamiento vocal de la Junta Municipal durante el presente año económico de 1898 a '99



tengo la satisfacción de participarlo a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Tomelloso 29 de Agosto de 1898

El Alcalde,

Pero Chulo Lopez

Sr. D. *Herenegildo Perola*

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

[Faint signature]

[Faint, illegible text]



ALCALDIA CONSTITUCIONAL

[Faint signature]

[Faint, illegible text]



[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint signature]

[Faint, illegible text]

la etc.
municipa

Casa d

da et
uici

o Cas

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE

Tomelloso

Habiendo sido V. elegido por Sortes verificadas en el día de hoy por este Ayuntamiento vocal de la Junta Municipal durante el presente año económico de 1898 a 99



tengo la satisfacción de participarlo a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Tomelloso 29 de

Agosto de 1898.

El Alcalde,

Pedro Ochoa Lopez

Sr. D. Equil Lopez Ochoa

Dios guarde a V. muchos años.

Tomelloso 29 de

Agosto de 1898

El Alcalde,

Pedro Ochoa Lopez

Sr. D. Blas Ochoa

a etc. municipal, etc. etc., para

Casa de los Secretarios

la etc. municipal, etc. etc., para

Casa de los Secretarios

M. C. A. D. I. A. C. O. N. S. T. I. T. U. C. I. O. N. A. L.

[Faint, illegible handwritten text]



[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE
Tomelloso

Habiendo sido V. elegido
por Sorteo verificado en el día
de hoy por este Ayuntamiento
vocal de la Junta Municipal
durante el presente año eco-
nómico de 1898 á 99



tengo la satisfacción de participar
lo á V.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE
Tomelloso

Habiendo sido V. elegido
por Sorteo verificado en el día de
hoy por este Ayuntamiento
vocal de la Junta Municipal
durante el presente año
económico de 1898 á 99



tengo la satisfacción de participar
lo á V. para su conocimiento y
efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.

Tomelloso 29 de Agosto de 1898

El Alcalde,

Pedro Ochoa Lopez

Sr. D. Blas Ochoa

LA CÁMARA CONSTITUCIONAL

[Faint signature]

[Faint, illegible text]



LA CÁMARA CONSTITUCIONAL

[Faint signature]

[Faint, illegible text]



[Faint, illegible text]

[Large, illegible signature]

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE
Tomelloso

Habiendo sido V. elegido por Votos verificados en el día de hoy por este Ayuntamiento vocal de la Junta Municipal durante el presente año económico de 1898 á '99



tengo la satisfacción de participarlo á V.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE
Tomelloso

Habiendo sido V. elegido por Votos verificados en el día de hoy por este Ayuntamiento vocal de la Junta Municipal durante el presente año económico de 1898 á '99



tengo la satisfacción de participarlo á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.

Luís V. Aguilera

Tomelloso 22 de Agosto de 1898

El Alcalde,

Pedro Ochoa Riquelme

Sr. D. Lorenzo Igua

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

[Faint signature]

[Faint, illegible text]



ALCALDIA CONSTITUCIONAL

[Faint signature]

[Faint, illegible text]



[Faint, illegible text]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

da etc.
unicip
La Casa

la et
wnci
a Cas

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE
Tomelloso

Habiendo sido V. degido
por Dorte verificado en el dia
de hoy por este Ayuntamiento
vocal de la Junta Municipal
durante el presente año eco-
nómico de 1898 á 99



+

tengo la satisfacción de partici par-
lo á V. para su conocimiento y
efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.

Tomelloso 29 de
Agosto de 1898

El Alcalde,

Pedro Ochoa Lopera

Sr. D. Arceles Morayun

da etc.
municipal, etc. etc., para

la Casa de los Secretarios



guos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.

Tomelloso 29 de
Agosto de 1898

El Alcalde,

Blas Martiñ

Pedro Ochoa Lopera

Sr. D. Blas Martiñ

da etc.
municipal, etc. etc., para

la Casa de los Secretarios

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

no

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]



[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

la etc
nicip

a Cusa

a en
nie

Ce

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE
Tomelloso

Habiendo sido V. designado
por Sorteo verificado en el día
de hoy por este Ayuntamiento
local de la Junta Municipal
durante el presente año eco-
nómico de 1898 a '99.



tengo la satisfacción de partici-
parlo á V. para su conocimiento y
efectos consiguientes.

Vicente Carrasna

Dios guarde á V. muchos años.

Tomelloso 29 de
Agosto de 1898

El Alcalde,

Pedro Ochoa

Sr. D. Vicente Carrasna

...a etc.
...municipal, etc. etc., para
...en Cusa de los Secretarios



...efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.

Tomelloso 29 de
Agosto de 1898

El Alcalde,

Blas Martínez

Pedro Ochoa

Sr. D. Blas Martínez

...a etc.
...municipal, etc. etc., para
...en Cusa de los Secretarios

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Tomelloso

Faded handwritten text, possibly a header or address.

Faded handwritten text, possibly a body of a letter.



Handwritten signature or name.

Handwritten signature or name.

Faded handwritten text, possibly a footer or address.

Handwritten signature or name.

Handwritten signature or name.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE
Tomelloso

Habiendo sido V. elegido
por Sorteo verificado en el día
de hoy y por este Ayuntamiento
vocal de la Junta Municipal
durante el presente año
económico de 1898 a '99.



tengo la satisfacción de participar

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE
Tomelloso

Habiendo sido V. elegido
por Sorteo verificado en el día
de hoy por este Ayuntamiento
vocal de la Junta Municipal
durante el presente año
económico de 1898 a '99.



tengo la satisfacción de participar
lo á V. para su conocimiento y
efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.

Tomelloso 29 de
Agosto de 1898

Blas Martín

El Alcalde.

Pedro Ochoa

Sr. D. Blas Martín

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

[Faint signature]

[Faint, illegible text]

[Faint signature]

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

[Faint signature]

[Faint, illegible text]

[Faint signature]

[Faint, illegible text]

[Faint signature]

[Faint, illegible text]

da et
nunci

La (a)

da
nunci

La (a)

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE
Tomelloso

Habiendo sido V. elegido
por Sorteo verificado en el día
de hoy por este Ayuntamiento
vocal de la Junta Municipal
durante el presente año econó-
mico de 1898 a '99.



tengo la satisfacción de partici-
parlo á V. para su conocimiento y
efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.

Fran^{co}, Antonio Lopez Tomelloso 29 de
Agosto de 1898
El Alcalde,

Pedro Chelobay

Sr. D. Francisco Antonio Lopez

El Alcalde,

Pedro Chelobay

Sr. D. Antonio Ortega

da etc.
municipal etc. etc. , para

La Casa de los Secretarios

da etc.
municipal etc. etc. , para

La Casa de los Secretarios

ALCALDIA MUNICIPAL

Tomelloso

[Faint, illegible text]



[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint signature]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint signature]

[Faint, illegible text]

cion
a, m
do

da
man
La

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE
Tomelloso

Habiendo sido V. elegido
por sorteo verificado en el día
de hoy por este Ayuntamiento
local de la Junta Municipal
durante el presente año eco-
nómico de 1898 a '99



tengo la satisfacción de partici-
parlo á V. para su conocimiento y
efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.

Tomelloso 29 de
Agosto de 1898

El Alcalde,

Pedro Ochoa Lopez

Sr. D. Antonio Cejudo Melani

El Alcalde,

Pedro Ochoa Lopez

Sr. D. Antonio Ortega

cienda etc.
municipal etc. etc. , para
de La Casa de los Secretarios

da etc.
municipal etc. etc. , para
La Casa de los Secretarios

Faded handwritten text in the upper left quadrant.

Faded handwritten text in the center of the page.

Faded handwritten text in the lower left quadrant.

Faded handwritten text in the middle section of the page.

Faded handwritten text in the lower section of the page.

da etc
municij
La Cas

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE
Tomelloso

Habiendo sido V. elegido
por Sorteo verificado en el día
de hoy por esta Ayuntamiento
local de la Junta Municipal
durante el presente año corrió
micro de 1898 a 99

tengo la satisfacción de participar-
lo á V. para su conocimiento y
efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.

Tomelloso 29 de

Agosto de 1898

El Alcalde,

Pedro Chaves Luján



Antolin Ortega

Sr. D. Antolin Ortega

